

NUM. 2.

BIENES NACIONALIZADOS.

Noticia de los valores en fincas rústicas y urbanas, capitales y capellanías, presentados á la revision en la oficina especial conforme al decreto de Maximiliano fecha 25 de Febrero de 1865, hasta Abril de 1866.

Estados de Aguascalientes	681,972 26
De Colima.....	50,344 06
De Durango.....	1.076,691 65
De Guanajuato.....	5.291,780 16
De Jalisco.....	4.636,733 01
De Michoacan.....	4.552,142 68
De México.....	23.620,689 60
De Nuevo-Leon y Coahuila.....	223,717 72
De Oajaca.....	1.785,251 10
De Puebla.....	10.654,111 15
De Querétaro.....	2.448,811 72
De Sinaloa.....	2,516 00
De San Luis Potosí.....	1.010,502 52
De Tlaxcala.....	1.277,632 44
De Veracruz.....	2.318,350 38
De Yucatan.....	710,814 75
De Zacatecas.....	2.020,455 21
Reino de España—Cádiz, finca urbana.....	3,000 00
Total.....	62.365,516 41

México, Mayo 5 de 1868.

CAJA CENTRAL.

LA Tesorería General de la Federacion, estaba desempeñada por el C. Palacio Magarola, el cual cerró la oficina en fin de Mayo de 1863, recogiendo las existencias en letras y dinero y siguiendo con algunos empleados de ella al Supremo Gobierno en su marcha para el Interior; continuando, en consecuencia, en San Luis Potosí y demas puntos del Interior donde se fijaba el Sr. Juarez, las operaciones suspendidas en México por la llegada de las tropas francesas.

Establecido el gobierno que se llamó de la Regencia, la oficina permaneció cerrada y arrumbados en la seccion de Guerra los expedientes y documentos que no pudo llevar consigo el Sr. Magarola; y la Aduana de México, como se ha dicho en el lugar respectivo, fué constituida en Administracion Principal de Rentas y en Tesorería pagadora, subsistiendo así las cosas hasta 1.º de Agosto de 1864, en que se estableció la Caja Central conforme á un decreto de Maximiliano de 14 de Julio del mismo año. Fué nombrado D. José Francisco Alvarez, empleado muy antiguo y honrado, para jefe de esta oficina, que se consideró mas bien como una seccion del Ministerio de Hacienda, segun ciertas disposiciones administrativas dictadas en 16 del mismo mes de Julio.

Como es sabido, Maximiliano vino con grandes ideas de reformar la administracion, y diversas personas consultaron proyectos mas ó menos acertados; pero parece que de pronto la contabilidad fué arreglada por D. Martin de Castillo y Cos, que tenia el carácter de oficial mayor del Minis-

terio de Hacienda. Estableció una seccion de cuenta general, y esta desde Junio de 1863 llevó dos libros, uno Diario, y otro Mayor, en el cual se asentaban con los rubros y bajo el sistema propio del que se nombró para llevarlos, todas las órdenes que se expedian para el servicio de los diversos ramos de la Administracion. Establecida la Caja Central, continuó sus trabajos la seccion de cuenta del Ministerio, la cual abria lo que llamaban créditos á cada uno de los Ministerios; y el deber de la Caja se reducía á pagar las órdenes, sin saber muchas veces el pormenor de ellas, y desprendiéndose de los documentos justificativos que hubieran debido explicar y comprobar su cuenta. El sistema de contabilidad de la Caja Central consistía en un libro Diario, otro Mayor y un juego de auxiliares que no conozco por no haberse encontrado todos en el archivo de la Tesorería General.

Ni la cuenta del Ministerio de Hacienda, ni la de la Caja Central, á pesar de su nombre, abrazan el conjunto del movimiento de las rentas; de consiguiente ninguna operacion completa se podría formar con solo los libros, y el registro de todos ellos no da sino una idea muy confusa de los valores y de los gastos de las diversas rentas.

No es mi ánimo, ni es á propósito esta Memoria, para entrar en una discusion respecto al sistema llamado de partida doble. En lo general me parece que los comerciantes hacen muy bien de llevarla como lo marcan los libros de enseñanza, ó en toda otra forma, si así parece conveniente á sus intereses; pero tratándose de la hacienda pública, la contabilidad no debe ser una teología cuyo sacerdocio sea exclusivo de tres ó cuatro tenedores de libros, sino una cosa tan clara, tan perceptible, tan agena de ficciones, de duplicaciones y de rubros contradictorios, que pueda estar al alcance, no solamente de personas instruidas que hayan hecho su curso regular de matemáticas, sino aun de los niños que en las escuelas han aprendido las cuatro reglas de aritmética. En consecuencia de esta idea, que es absolutamente necesaria en un sistema republicano, juzgo que la contabilidad fiscal necesita de un régimen propio, especial, razonado y claro, de modo que lo que se hizo hoy por un tenedor de libros, pueda entenderse y analizarse de aquí á diez años por el hombre menos versado en contabilidad.

Esto que parece de fácil ejecucion, ha sido el tema y el empeño favorito de hombres muy distinguidos en todas las naciones adelantadas en la administracion, y no es seguro que se haya logrado todavía, ni aun en Francia, donde hemos creído que se ha llegado á un grado de perfeccion y de minucioso arreglo en la contabilidad de las oficinas y del crédito. Puedo de esto presentar un dato reciente. En un artículo relativo al presupuesto frances, publicado en la *Revista de los dos mundos* en Junio de este año, encontré un párrafo que traduzco á la letra: "Desgraciadamente los documentos financieros, no están al alcance de todo el mundo, y aun los mis-

mos que los poseen, los entienden raras veces; y ademas, los abogados saben perfectamente anegar las controversias en océanos de cifras ininteligibles, de manera que el público, penetrado por instinto de la necesidad de una reforma, llega raras veces á formar una conviccion razonada de "las cuentas públicas."

No es de creerse, que cuando por un escritor distinguido se dice esto en Francia, podamos nosotros lisongearnos de tener ya un sistema superior y que no necesite perfeccionarse.

Contrayéndome únicamente al modo como en el gobierno imperial se llevaron los libros, presentaré un ejemplo:

El resúmen de la balanza general del libro de la Caja Central de 1.º de Agosto á 31 de Diciembre de 1864, es de...	22.623,157	
La balanza general, segun el libro de 1865,		
es de	20.950,890	
La balanza general, segun el libro de 1866,		
es de	42.269,482	
		85.843,529
El movimiento segun los estados cortes de caja, es el siguiente:		
De 1.º de Agosto á 31 de Diciembre de 1864.	5.632,019	
En todo el año de 1865.....	14.697,897	
En todo el año de 1866.....	8.601,976	
		28.931,892
Diferencia entre las balanzas y los cortes.....		56.911,637

¿Cuál es, pues, la verdad, los libros ó los cortes? Es menester, cuando se ven las cuentas así, decir como Montaigne: "Quién sabe!"

El simple sentido comun se resiste á aplicar á una ciencia tan exacta, tan positiva, tan soberanamente verdadera, como es la de los números, una serie de ficciones, aumentando las cifras indefinidamente, y dejando al lector y al contribuyente profanos, asombrados con tantos millones de pesos, cuando en pesos no hay ni la mitad.

Pues bien, en toda esa cuenta de la que se llamó Caja Central, no hay ni una sola completa de las Aduanas Marítimas y demas oficinas recaudadoras, sino que se compone de una reunion sin orden ni concierto de fracciones de todos los ramos; de modo que si por acaso se hubiese quemado el archivo de la Aduana Marítima de Veracruz, ó el del Papel Sellado ó Con-

tribuciones directas, no habria sido posible formar ni siquiera una noticia medianamente exacta de los rendimientos de esas oficinas; y si no hubieran existido por fortuna los cortes de caja de que se han formado las liquidaciones numeros 1 á 3, habria sido necesario leer hoja por hoja los libros que sirven de matriz á la cuenta de la Caja Central y hacer discrecionalmente sumas y restas, para no incurrir en el absurdo de presentar como noticia cierta en la estadística fiscal, un producto de 28 millones, cuando en la realidad no hubo sino cinco.

Yo no sé si esto es partida doble ó es sencilla: presento los hechos tales como son, y creo, que libros que no reasumen la cuenta general de las rentas, que no dan á primer golpe de vista la aclaracion verídica del producido de cada ramo, y que necesitan, como la Biblia para el comun de la gente, explicaciones y comentarios; no merecen, cuando mas, sino el simple título de apuntes hechos conforme á la idea y método del que los lleva. Si la seccion hubiera contado únicamente con los libros de la Caja Central, la cual estaba obligada á pagar las órdenes que enviaba cada secretaría indistintamente, y con los del Ministerio de Hacienda donde nunca se liquidaban los créditos que se abrían á los demas, de verdad que no hubiera podido formar ni una sola cuenta de productos; y las de gastos se habrian liquidado con mucha dificultad, y eso solo las del Distrito de México.

Es menester advertir, que en las liquidaciones números 1 á 3, y en el resúmen con que concluyen, están inclusos en gran parte los rendimientos de diversas oficinas marítimas y terrestres ya considerados en su totalidad en cada cuenta respectiva, pues como se ha expresado, la de la Caja Central y la que ha seguido nuestra Tesorería, algunos años antes, no se compone sino de los enteros de las oficinas de México, y de partidas mas ó menos fuertes de las administraciones foráneas sujetas al Gobierno general.

Con ansia busqué una cuenta especial de los préstamos de Paris, porque no se trataba de una friolera, sino de un asunto de millones de pesos, y con asombro me cercioré de que tal cuenta no existia.

En el libro Diario, se halla diseminada y confundida una parte de ella, entre las partidas dadas á cesantes, viudas y empleados, puesto que el método capital de los asientos, era la numeracion de las órdenes del Ministerio; y en cuanto al Libro Mayor de la seccion de cuenta en 1865, bajo el rubro de "Comision de Hacienda en Paris," se halla una que no estaba sumada importante en su Haber \$ 21,232,801 76 cs., no teniendo en el Débito sino la pequeñísima cifra de \$ 5,500. ¿Qué se deduce de todo eso? ¿Quién sabe, quién puede conocer por virtud de estos asientos, lo que importó el préstamo, lo que se perdió en el descuento, lo que se gastó en comisiones y el saldo acreedor ó deudor de este complicado negocio? Si se hubieran perdido todas, como se han perdido muchas de las balanzas de Paris, ¿cómo

podríamos por las solas cuentas de la Caja Central ó del Ministerio, averiguar siquiera aproximadamente lo que pasó? Y sucedió en efecto, que cuando Maximiliano pensó tener mucho dinero en Paris, resultó que todo se habia acabado y que de esos mismos \$ 21,232,801 que figuran en la cuenta especial del libro Mayor, solo ingresaron en la Caja Central, en efectivo, poco mas de cinco millones, como se verá á su tiempo en el análisis respectivo que con mil esfuerzos é indagaciones se ha podido practicar.

Esa suma de cinco y pico de millones que figura en el movimiento de la Caja, constituye, en union de otros ramos pequeños, su positivo ingreso, pues lo demas, hasta 28 millones, queda dicho que son de otras oficinas, ó partidas artificiales de forzosa especificacion en el cargo, para descomponerse de la misma manera en la data.

La Caja Central concluyó sus operaciones en Diciembre de 1866, y volvió á establecerse la Tesorería General, haciéndose otras diversas innovaciones de que se hablará en la cuenta relativa al primer semestre de 1867.

